

AVISO No. 59 DE 2024

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: EDILBERTO MUÑOZ RENDON

- **RESPUESTA.**

Radicado Orfeo de respuesta: 20240520088181

Fecha de la respuesta: 25/10/2024

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 4734122024

Radicado ORFEO: 20240310138862

Fecha de la petición: 21/10/2024

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 25 de octubre de 2024.

Fecha de retiro: 01 de noviembre de 2024.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Señor
EDILBERTO MUÑOZ RENDON

Asunto: **Petición Radicado SDQS: 4734122024** Inconformidad con el servicio.

Respetado Señor. Muñoz

Reciba un cordial saludo, en la Terminal de Transporte S.A. trabajamos para brindarle un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios, por esta razón y de acuerdo con la petición recibida el pasado 21 de octubre de 2024, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha” bajo el radicado del asunto, le comunicamos que esta fue trasladada según radicado Sistema Orfeo No.20240520088191 25 de octubre de 2024; por lo anterior, fue remitida a CMT OMEGA LTDA. por ser la empresa competente para resolver de fondo y de manera oportuna esta petición.

Así mismo, le informamos que la Superintendencia de Transporte es la encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte de forma incluyente, accesible y segura.

No sobra mencionar cuales son nuestros canales de atención donde podrá consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas en la Terminal de Transporte S.A.

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/atencion-al-publico>
- servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Johanna Castillo-Tecnico2-DISAC
Anexo: Radicado 20240520088191
Revisó: Amanda Carolina Bueno /Prof. DISAC